



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES

Avda Bolivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)  
posgreco@unsa.edu.ar-TEL./FAX 0387-4255464

Salta, 20 de Diciembre de 2011

Expte. N° 6099/10

RES.DECECO N° 961/11

VISTO: La nota presentada por el Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y Cra. Hermosinda Egüez, autoridades de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita se convalide la adecuación de las cifras correspondiente al Presupuesto de la 6° Edición de la carrera (Julio 2010 a Junio 2012); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS-N° 623/10 se aprueba el dictado de la 6° Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

Que por Resolución del CD N° 697/2010 en su artículo 4° aprueba el presupuesto para el desarrollo de la mencionada cohorte.

Que de acuerdo a la Res. CD N° 697/10 referente a la aprobación del Presupuesto de la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación 6° Edición, establece entre ello:

- *Artículo 5°: "Autorizar el Sr. Decano a realizar los ajustes necesarios al presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en tributación -6° Edición, para adecuarlo a las necesidades que pudieran surgir respetando el autofinanciamiento".*
- *Anexo I en aclaración ítem (d) en lo referente al Margen de cobertura inflacionario sobre egreso: indica que en caso de no producirse bruscas en los precios, el excedente pasa a ingresos generales de la Facultad.*

Que resulta necesario adecuar los valores fijados por Res.CD-N° 697/10, entre ellos modificar los valores de la hora cátedra, retribución para las autoridades de la carrera y retribución para el Personal de Apoyo Administrativo.

Que las autoridades de la carrera fundamentan lo solicitado en:

- Evidente deterioro de la moneda con relación a los cálculos realizados en el primer cuatrimestre del año 2010, para dar inicio formal en Julio/10 y que ha motivado pedidos de parte de los Señores profesores.
- Las autoridades de la carrera efectuaron consultas, referidas a carreras de contenido similar, evidenciando una desigualdad notoria con relación a las cifras que conforman esquema de retribuciones de servicios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES

Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)  
posgreco@unsa.edu.ar-TEL./FAX 0387-4255464

Salta, 20 de Diciembre de 2011

Expte. N° 6099/10

RES.DECECO N° 961/11

- Por razones de equidad, las cifras adecuadas guardarían relación con las de otros posgrados que se dictan en esta Facultad.
- En cuanto a los recursos, una estimación razonable hasta el fin de la carrera, permite hacer frente a este nuevo nivel de erogaciones.

Que solicita la adecuación de las cifras con vigencia desde el 1° del mes de Octubre de 2011.

Que a fs. 22 a 25 obra informe de la Dirección de Posgrado y Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica.

POR ELLO, y

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en el marco de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación 6° cohorte modificación del Presupuesto en los ítems del valor de la hora clase, retribución mensual del director de la carrera, retribución mensual de la Secretaria Académica y Administrativa y retribución mensual para el Personal de Apoyo Universitario, conforme a los montos indicados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Dejar establecido que los montos establecidos en el artículo 1° tienen vigencia desde el 01 de Octubre de 2011.

Artículo 3°.- De forma.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*  
Cra. Antonieta Di Giampantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



*Handwritten signature*  
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES

Avda Boirivia nº 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)  
posgreco @ unsa.edu.ar-TEL./FAX 0387-4255464

Salta, 20 de Diciembre de 2011

Expte. N° 6099/10

RES.DECECO N° 961/11

Anexo I

Concepto	Parcial	Importe
Valor hora Clase		\$ 220+ iva
Valor hora examen		\$ 220+IVA
Retribución Mensual Dirección		\$ 2.900 + iva
Retribución Mensual Secretaría		
Académica-Administrativa		\$ 2.700,00
Remuneración P.A.U.	2 P.A.U.X\$ 1150	\$ 2.300,00

Belu  
40

